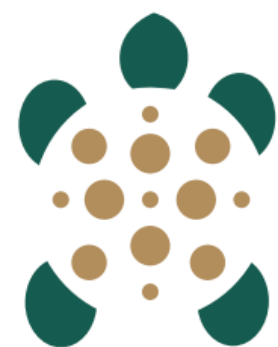


Se crea la Comisión de la Verdad para el caso de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa. Lucha contra la tortura, la desaparición forzada y por el derecho a la verdad

3 de diciembre de 2018



AYOTZINAPA

**COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO
A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA**

Atan solo 2 días de haber iniciado su mandato, el 3 de diciembre de 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el decreto para la creación de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (CoVAJ-Ayotzinapa), a fin de investigar y esclarecer lo ocurrido con los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos y presuntamente asesinados el 26 de septiembre de 2014.

"No descartaremos ninguna línea de investigación y seguiremos trabajando para sumar todos los indicios que nos permitan encontrar a los jóvenes, sancionar a los responsables dar con la verdad, hacer justicia y que estos terribles hechos nunca más se repitan".

CoVAJ-Ayotzinapa

*3er Informe de la Presidencia de la Comisión
para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el
Caso Ayotzinapa*

Entre los objetivos establecidos por la Comisión se encuentran asistir a los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa en todo lo que se requiera a fin de que puedan hacer valer sus derechos humanos, accedan a la justicia y al conocimiento de la verdad; además de la colaboración con las dependencias

gubernamentales en la investigación sobre los posibles sitios donde podrían estar los normalistas.¹ Asimismo, en el decreto se invocaron los artículos 8, 10, 11 y 18 a 25 de la Ley General de Víctimas, los cuales mencionan que

los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas y sus familiares, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permitan el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas por la Ley [artículo 8].

Además, las víctimas podrán solicitar que los recursos y las medidas necesarias para el seguimiento del caso les sean proporcionados por una institución distinta a aquella o aquellas que hayan estado involucradas en los hechos, ya sea de carácter público o privado, a fin de evitar un nuevo proceso de victimización. Asimismo, tienen derecho a que se realice una investigación del delito o de las violaciones de derechos humanos que sufrieron, a que los autores de los delitos y de las violaciones de derechos sean enjuiciados y sancionados, y a obtener una reparación integral por los daños sufridos. Por otra parte, las víctimas y la sociedad en general tienen derecho de conocer la verdad, los hechos ocurridos, la identidad de los responsables, y tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad.²

De igual manera, se menciona en el artículo 5.º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que no se podrá reservar la información relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.³

¿Cómo está conformada la CoVAJ-Ayotzinapa?

Por el lado gubernamental, la conforman representantes de las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, y Hacienda y Crédito Público; por el lado de las víctimas están presentes las madres y/o padres de los jóvenes desaparecidos; como acompañante, una comisión de representantes de las organizaciones civiles.

¹ Secretaría de Gobernación. “Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa”, Gobierno de México, <https://goo.su/NuzwXU>

² Cámara de Diputados. *Ley General de Víctimas*, última reforma DOF 01-04-2024, <https://goo.su/aE6Q3J>

³ Cámara de Diputados. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, <https://goo.su/MzJUK65>

La presencia de los familiares –integrante vital y activo dentro de la comisión–, supone un nuevo modelo de participación, pues genera un innovador esquema de información. Su relevancia está en que implica un cambio en la relación entre el Estado y las víctimas.⁴

A 7 años de su creación, ¿qué avances ha tenido la CoVAJ?

El 24 de septiembre de 2024, dicha comisión publicó el *3^{er} Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa*, en el cual difunden las conclusiones a las que ha llegado la comisión gracias a las investigaciones que ha llevado a cabo.

El informe se enfoca en las acciones realizadas por el Gobierno de México, mediante la Comisión, en cinco ejes fundamentales: búsqueda en campo, identificación genética, verdad y justicia, extradiciones y ruptura del pacto de lealtad criminal. Así pues, hasta septiembre de 2024:

- En el eje de búsqueda en campo se realizaron acciones de búsqueda de los jóvenes desaparecidos en 294 sitios, tres veces más que el año anterior. Se había trabajado simultáneamente con nueve equipos multidisciplinarios en los municipios de Guerrero: Cocula, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan y Tepecoacuilco.
- Respecto al eje de identificación genética, se informaron las acciones que, en coadyuvancia con la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), se emprendieron derivado de que se advirtió que existían restos óseos sin analizar. También se brindó información sobre las acciones dirigidas a identificar y analizar restos humanos o indicios hallados en las labores de búsqueda, más allá de si los restos pertenecieran o no a los jóvenes de Ayotzinapa, pues cada caso involucra víctimas cuyas familias tienen el derecho de conocer la verdad y alcanzar la justicia.
- En el eje de verdad y justicia, la Fiscalía General de la República (FGR), a través de la UEILCA, informó el resultado de su trabajo de investigación y persecución de los posibles implicados en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, consistente en obtener nuevas órdenes de aprehensión

⁴ Yurany Arciniegas. "México: López Obrador crea Comisión de la Verdad para esclarecer el caso Ayotzinapa", *France 24*, <https://goo.su/ne1VL5R>

y detener a 23 probables responsables, lo que dio pie a abrir varios procesos y avanzar en la búsqueda de la verdad y justicia. (entre ellos están miembros de Guerreros Unidos, expolicías de los municipios de Iguala, Cocula y Huitzuco, así como elementos del ejército).

- En el informe se hace el recuento de los daños originados a raíz de la sentencia que puso fin al amparo en revisión 203/2017. Dicha sentencia sirvió de instrumento para liberar a 65 personas que eran señaladas como probables responsables en la desaparición de los normalistas, liberación que generó impunidad, pues sobreponderó el tema de la tortura y excluyó de su análisis las declaraciones relevantes que pudieran acercar a las víctimas a la verdad, esto es, restó peso jurídico a la verdad.

Después de la emisión de este fallo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le remitió a la CoVAJ un informe en el cual detalla que, de acuerdo con el Protocolo de Estambul,⁵ que sí fue aplicado por esa Comisión, de 35 de los liberados, solamente 7 dieron positivos al Protocolo, y los 28 restantes fueron negativos. Esta sentencia no solo destruyó la “verdad histórica”, sino que amplió un paradigma al pasar los derechos de las verdaderas víctimas –normalistas desaparecidos y sus familiares– a un plano de atención frente a aquellas personas que alegaron tortura.

¿En qué punto se encuentra ahora la CoVAJ-Ayotzinapa?

- Continúan desarrollando las acciones necesarias para localizar e identificar a los 40 estudiantes que permanecen desaparecidos, a partir de los 5 ejes antes expuestos.
- Continúa la búsqueda de nuevas fuentes de información y de posibles testigos. En particular, de las interceptaciones de comunicaciones realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Cabe destacar que el 25 de marzo de 2025, familiares de los 43 estudiantes desaparecidos se reunieron con los integrantes de la CoVAJ en la Secretaría

⁵ Dicho Protocolo contempla los estándares mínimos que deben ser aplicados para el estudio médico y psicológico de una persona que, presuntamente, haya sido sometida a malos tratos o tortura. Es un medio eficaz para que se pueda llamar a cuentas a quienes la practican, les permite a las víctimas acceder a la justicia y a la reparación del daño, y evita que esas conductas se repitan.

de Gobernación. Luego del encuentro, comentaron que no ha habido avances en las investigaciones.⁶

Postura de la CNDH ante el Caso Ayotzinapa y el acompañamiento a las víctimas

La actual gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de escuchar a las víctimas, para que se garanticen sus derechos, se investigue de manera puntual las violaciones a los derechos humanos de los estudiantes desaparecidos, sus familiares y quienes tengan derecho a ser escuchados, mediante una perspectiva de derechos humanos.

Congruente con lo anterior, este organismo autónomo ha tenido varias reuniones con los familiares de las víctimas. Así ocurrió en marzo de 2021, cuando se reunió, en la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, con familiares y representantes de los 43 estudiantes desaparecidos con el objetivo de elaborar un balance de resultados de los puntos encontrados hasta ese momento en el expediente del caso, y escuchar las peticiones y demandas de las madres y padres, víctimas de los hechos ocurridos.⁷

De ahí, que a partir de un análisis en conjunto con las madres y padres de los 43 normalistas sobre diversos aspectos de la *Recomendación 15VG/2018*, se brindó atención a una serie de inconformidades presentes a lo largo de la recomendación emitida por aquella CNDH, entre las que destacan:

- Prácticas de revictimización y criminalización de las víctimas como participantes en el tráfico de estupefacientes.
- Falta de análisis de contexto sobre la confrontación entre los estudiantes y las autoridades por sus actos de protesta y reclamo social.

⁶ Néstor Jiménez. “Sin mayores avances en indagatorias, afirman padres de Ayotzinapa tras reunión con Covaj”, *La Jornada*, 27 de marzo de 2025, <https://goo.su/QLFFMB4>

⁷ Pronunciamiento de la CNDH sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero (Ciudad de México: CNDH, 25 de marzo de 2021), <https://goo.su/NZuDAZ8>

- Incumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos humanos, pues no se contemplaba la búsqueda con vida de los 43 normalistas desaparecidos.
- Emisión tardía de la recomendación, ya que se presentó en 2018, es decir, 4 años después del trágico incidente.
- Falta de enfoque de derechos humanos y de atención victimológica, el cual refiere a otorgar acompañamiento médico, psicológico y legal.
- Redacción inadecuada que avala la formulación de la “verdad histórica”.⁸

Por lo que se anunció la revisión de la *Recomendación 15VG/2018* en conjunto con los familiares de los normalistas desaparecidos, así como la reapertura de los expedientes de queja en los que existiera una inconformidad o reclamo de parte de las personas en situación de víctimas sobre el trámite que se dio a su expediente.

Derivado de ello, el 13 de abril de 2022 la CNDH presentó el *Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparable de todos los días*.⁹ El documento se elaboró con base en una metodología interdisciplinaria y multidisciplinaria donde se analizaron las actuaciones y omisiones cometidas por las distintas agencias e instituciones responsables de las investigaciones ministeriales.

Asimismo, se analizaron las actuaciones llevadas a cabo por la anterior administración de la CNDH. Entre ellas se encontraron omisiones, inconsistencias o extralimitaciones de sus funciones en el marco de las investigaciones realizadas por la Oficina Especial para el Caso Iguala. Cabe destacar que los resultados emitidos por el personal de la CNDH en su momento fueron realizados en gabinete, es decir, que no se acudió al lugar de los hechos.

Este organismo autónomo ha permanecido atento a las movilizaciones de las madres y los padres de los 43 estudiantes, de tal modo que en el 2022 condenó los actos de intimidación que padecieron cuando elementos de la Guardia Nacional y policías del estado de Guerrero les impidieron llegar, el 28 de enero, a la Plaza de Cobro de Palo Blanco, de la Autopista del Sol, donde realizarían un mitin pacífico con la finalidad de exigir la presentación con vida de sus seres

⁸ CNDH. Comunicado DGDDH 261/2023, <https://goo.su/MNMa5h>

⁹ CNDH. Informe de la Recomendación 15VG/2018, <https://goo.su/XYUzsz>

queridos. Con estos actos, las fuerzas policiacas federales y estatales impidieron que las madres y los padres de los 43 estudiantes desaparecidos ejercieran sus derechos de reunión, asociación y expresión, consagrados en leyes nacionales e instrumentos internacionales.¹⁰

Y en el 2023, la CNDH le solicitó a la CoVAJ-Ayotzinapa las constancias de las actuaciones con las que contara, llevadas a cabo por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos durante su estancia en el país, y aquellas derivadas de su trabajo que pudieran servir para el esclarecimiento de la verdad y justicia demandadas.

Lo anterior dado que de las declaraciones hechas por dos de los integrantes del GIEI con motivo de la presentación de su sexto y último informe, se desprendía que en el trabajo que realizó la CoVAJ-Ayotzinapa hasta ese momento había actuaciones pendientes que podrían ser trascendentes para la investigación.¹¹

Recientemente, este 2025, víctimas de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, se reunieron con la presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, y con funcionarias y funcionarios de esta Comisión Nacional. Las y los integrantes del colectivo le solicitaron apoyo para inscribir como víctimas a siete personas que fueron excluidas en la *Recomendación 15VG/2018* emitida por este organismo nacional hace 7 años, a fin de que puedan acceder a la justicia y a la reparación integral a la que tienen derecho.¹²

Con todas estas acciones la CNDH deja constancia de que no cesará en el acompañamiento a las víctimas del Caso Iguala, ni en la lucha y defensa de sus derechos, pues representa una deuda inaplazable e ineludible.

Imagen: Logotipo de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, <https://goo.su/ofrus>

¹⁰ Pronunciamiento DGDDH/003/2022. CNDH condena actos de intimidación contra familiares de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa desaparecidos (Ciudad de México: CNDH, 30 de enero de 2022), <https://goo.su/jyB79nl>

¹¹ Comunicado DGDDH/196/2023. Ante las declaraciones hechas por dos integrantes del GIEI, la CNDH solicitó a la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa, las actuaciones entregadas por ese Grupo Interdisciplinario, para continuar con los trabajos de investigación de este Organismo Autónomo (Ciudad de México: CNDH, 27 de julio de 2023), <https://goo.su/WbPDpc>

¹² Comunicado DGDDH/125/2025. Víctimas de los hechos ocurridos en Iguala en 2014 se reúnen con la Presidenta de la CNDH (Ciudad de México: CNDH, 29 de mayo de 2025), <https://goo.su/bvz83wl>